Antifraude

Política

Objetivo: Establecer los lineamientos para la prevención, identificación y tratamiento efectivo, oportuno y suficiente de los actos de fraude, con el fin de que los colaboradores/as y terceros relacionados puedan actuar adecuadamente en caso de encontrarse ante actos o sospechas de fraude, promoviendo así una cultura de honestidad y cumplimiento.

Alcance: La presente política es aplicable a todos los procesos en los que se presenten factores de riesgo de fraude y debe ser aplicada por todos los colaboradores/as de Bio Pappel.

1. Definiciones

Se considera fraude: Utilizar el engaño de forma deliberada, actuar de manera ilegal o aprovecharse del error de otros para obtener un beneficio indebido en detrimento de Bio Pappel, sus accionistas, socios de negocio y/o colaboradores/as.

Se consideran enunciativas mas no limitativas las siguientes acciones de fraude:

- Cualquier acto deshonesto o fraudulento o acciones que vayan en contra de los intereses y políticas de la compañía
- Abuso de confianza
- Malversación de fondos, valores, suministros u otros activos
- Deshonestidad en el manejo o reporte de dinero o transacciones financieras
- Especulación como resultado de conocer información privilegiada de las actividades de Bio Pappel
- Revelar datos confidenciales a terceros no autorizados
- La destrucción, eliminación o uso inadecuado de activos y/o información

2. Generales

A) La Dirección de Capital Humano dentro del proceso de inducción que se da al personal de nuevo ingreso, y anualmente, deberá entregar, el Código de Ética, recabando la firma de compromiso de cumplimiento a todos los colaboradores.

B) El Comité de Ética de Bio Pappel es responsable de la administración, revisión, interpretación y aplicación de esta política, para mayor información consultar: CP-N-PL-GB-01.03 Política Comité de Ética.

C) Los colaboradores/as que trabajamos en Bio Pappel tenemos la obligación de actuar con honestidad, lealtad e imparcialidad, buscando siempre la protección y preservación del patrimonio de la empresa, así como su imagen interna y externa.

D) Los colaboradores/as y terceros, están obligados a reportar inmediatamente cualquier conducta que pudiese ser catalogada como un fraude o irregularidad en términos de la presente política a su jefe inmediato, a la Dirección de Auditoría o a través de la Línea Ética.

E) Los Directores Generales y Administrativos de Bio Pappel son responsables de la prevención y detección de fraude y otras irregularidades.

F) La Dirección de Auditoría es responsable de brindar recomendaciones en materia de prevención de riesgos, por lo que, para contribuir en el cumplimiento de la presente Política, Auditoria Interna, deberá:

- Incorporar en su plan de auditoría el monitoreo a los controles identificados para mitigar los riesgos de fraude, verificación respecto de la suficiencia de los controles y de la eficacia de su funcionamiento.
- Comunicar a la Dirección General las fallas que se identifiquen en las auditorías relacionadas a posibles fraudes o riegos inherentes

G) Cualquier participación en actividades de fraude implica no solo la responsabilidad de la empresa, sino también la responsabilidad civil y/o penal individual del colaborador/a.

3. Prevención y control

A) Todos los colaboradores deben cumplir los controles establecidos, cooperar con las revisiones e investigaciones relativas a la prevención e identificación de fraudes y mantener estricta confidencialidad del caso

B) Los mecanismos de prevención adoptados por Bio Pappel están enfocados a reducir la probabilidad de ocurrencia de irregularidades o fraudes mitigando la exposición a los mismos, entre otros se mencionan los siguientes:

- Evaluación de los riesgos operativos de manera periódica. - Entender los procesos de las diferentes áreas de Bio Pappel identificando y evaluando los riesgos inherentes y la eficiencia de los controles existentes a fin de mitigar dichos riesgos.
- Evaluación de los riesgos de fraude de manera periódica. - Entender los procesos de las diferentes áreas de Bio Pappel identificando y evaluando los riesgos de fraude a partir de la evaluación de riesgos operativos.
- Establecimiento de controles que reduzcan la ocurrencia potencial de los riesgos de fraude. - Implementar, mantener y mejorar los mecanismos para reducir la posibilidad de materialización de riesgos de fraude, como la autorización, segregación de funciones, entre otros; además de la documentación de riesgos, controles y monitoreo en una matriz que permita su adecuada gestión.
- Políticas de reclutamiento y selección. - Integrar y monitorear los procesos de selección y contratación de personal verificando que incluyan elementos de debida diligencia
- Políticas de revisión de Terceros. - Los procesos de contratación de proveedores de bienes y servicios deben ser claros y objetivos, además establecer procedimientos de debida diligencia para asegurar la experiencia y buena reputación de los socios de negocio. Consultar: CP-E-PL-FN-02.20 Política de padrón de proveedores certificados
- Pruebas de Control de Cumplimiento. - Realizar revisiones periódicas para identificar de manera preventiva aspectos, operaciones y controles que requieran mejoras en la gestión del riesgo de fraude.
- Comunicación y capacitación. – Programas de capacitación para concientizar sobre la cultura de cero-tolerancia al fraude y comunicar responsabilidades dentro de Bio Pappel.

4. Detección

A) Los siguientes mecanismos se han implementado por Bio Pappel para la detección oportuna de irregularidades o indicios de fraude con el fin de minimizar su impacto.

- Control Interno. - Revisa de forma cotidiana y permanente los controles de las diferentes áreas de Bio Pappel con el propósito de evaluar su eficacia informando los resultados de dicha evaluación a los directores, así como proponer en su caso, la mejora o automatización de las actividades de control.

- Auditoría Interna. – Apoya la prevención y detección de fraudes mediante revisiones periódicas que tienen la finalidad de detectar operaciones o conductas irregulares que constituyan indicios de fraude, así como la evaluación de la efectividad de los controles establecidos También realiza auditorías especiales sobre algún hallazgo previo de auditoría con el objetivo de confirmar o descartar actividades fraudulentas. Además, asiste en la conducción de investigaciones de fraude y su análisis.

- Mecanismos de Denuncia. – Bio Pappel ha implementado la Línea Ética a través de la cual los Colaboradores y Terceros pueden denunciar conductas que pudieran constituir una violación al Código de Ética, a las políticas y procedimientos de Bio Pappel y a la presente política. La Línea Ética comprende diferentes canales para presentar una denuncia como lo son: correo electrónico, llamada o mensaje de WhatsApp los cuales están disponibles para todos los Colaboradores.

  México 800 7727 735
  Colombia 01 800 51 89 191
  Estados Unidos +1 855 245 1355
  etica@biopappel.com
  +52 55 6538 5504
  www.biopappel.com

  La identidad de la persona denunciante tendrá la consideración de información confidencial, no pudiendo adoptarse ninguna medida disciplinaria, directa o indirecta, por el hecho de la denuncia, sin perjuicio de los derechos que correspondan, conforme a la normativa vigente, a los denunciados.

B) Todos los colaboradores/as que participen en la identificación, investigación o reporte de fraude deberán tratar la información de forma confidencial, con el fin de evitar dañar la reputación de las personas, generar represalias o reclamaciones legales, así como afectar la investigación.

5. Sanciones

Si derivado de una investigación, se confirma la participación de algún colaborador/a o tercero en una acción de fraude, la compañía ser reserva el derecho a imponer las sanciones de acuerdo a: GP-N-PL-GB-01.06 Política Sanciones